



## LA CNMV SOMETE A CONSULTA PÚBLICA LA MODIFICACIÓN DE DETERMINADAS RECOMENDACIONES DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE LAS SOCIEDADES COTIZADAS

15 de enero de 2020

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) somete a consulta pública la modificación de determinadas recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

El contenido de la propuesta se puede consultar en:

[Propuesta de modificación de determinadas recomendaciones del CBG](#)

El plazo para el envío de comentarios por parte de los interesados finaliza el próximo **14 de febrero de 2020**.

Los comentarios se puede enviar al correo electrónico [modificacioncbg2020@cnmv.es](mailto:modificacioncbg2020@cnmv.es) o a la dirección postal:

DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS  
COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
Edison, 4  
28006 MADRID

Todos los comentarios que se reciban serán publicados una vez concluido el periodo de consulta pública. Si alguien no desea que sus comentarios, ya sea total o parcialmente, se hagan públicos, deberá manifestarlo expresamente en su propia respuesta e identificar adecuadamente, en su caso, que parte no desea que se haga pública. A estos efectos, las advertencias genéricas de confidencialidad incluidas en los mensajes de correo electrónico no serán consideradas como una manifestación expresa de que no se desea que los comentarios remitidos se pongan a disposición del público.